



Municipalidad Distrital de Pativilca



Pativilca, 18 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El Memorandum N°1657-2023-MDP-GM, de fecha 18 de abril de 2023, **INFORME N°341-2023-VICG-ORH/MDP**, de fecha 18 de abril de 2023, **MEMORANDUM N°1545-2023-MDP-GM**, de fecha 14 de abril de 2023, referente a la designación del cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el artículo 20° inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, con **MEMORANDUM N°1545-2023-GM/MDP**, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del Sr. Luis Javier Luna Matías e informar si reúne o no las condiciones necesarias para desempeñar el cargo y funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, con **INFORME N°341-2023-VICG-ORH/MDP**, de fecha 18 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que el Sr. Luis Javier Luna Matías, cumple con los requisitos mínimos previstos en la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, para ocupar el cargo y funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Que, con **MEMORANDUM N°1657-2023-MDP-GM**, de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaría General, la emisión del acto resolutorio encargando al Sr. Luis Javier Luna Matías el cargo y funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, a partir del 18 de abril de 2023; asimismo, solicita dar por concluido la encargatura interina de dicha Sub Gerencia de la Lic. Abal Núñez Tania Janet al 17 de abril de 2023, encargada con Resolución de Alcaldía N°122-2023-AL/MDP, de fecha 28 de febrero de 2023.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2023-AL/MDP**, de fecha 28 de febrero de 2023, se encargó interinamente las funciones de SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ, a partir del 01 de marzo de 2023, ello en adición al cargo que viene desempeñando designado mediante Resolución de Alcaldía N°121-2023-AL/MDP.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.** - **DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada al 17 de abril de 2023, la **ENCARGATURA INTERINA** del cargo y funciones, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ, encargada mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2023-AL/MDP, de fecha 28 de febrero de 2023, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.
- ARTÍCULO 2°.** - **AGRADECER**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como encargada de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
- ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a partir del 18 de abril de 2023, las funciones propias de la SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, al SR. LUIS JAVIER LUNA MATÍAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.
- ARTÍCULO 4°.** - **DEJAR sin efecto** cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.
- ARTÍCULO 5°.** - **ENCARGAR**, al servidor encargado en el artículo tercero, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de esta comuna edil, así como a otras normativas vigentes.
- ARTÍCULO 6°.** - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

ABG SANCHEZ JUJPA AMALEC GAMANIEL
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Carlos Mitchell Rivera Baxalar
ALCALDE